

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Centésima Septuagésima Novena (179ª)
Sesión Ordinaria del día 19 de septiembre del año 2019
Número de acta: ACT/ORD/179/09/2019

En las instalaciones del Centro De Rehabilitación Infantil Teletón Coahuila (CRIT), ubicada en calle Carlos Abedrop Dávila, número 2901 de la Colonia Nuevo Centro Metropolitano en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con diecinueve minutos (10:19) del día jueves veinte (20) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Centésima Septuagésima Novena (179ª) Sesión Ordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciado Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortíz y del Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres; el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

• Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 675/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos);
2. Recurso de Revisión 678/2019,
(Ayuntamiento de San Buenaventura);
3. Recurso de Revisión 683/2019,
(Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública);

4. Recurso de Revisión 688/2019,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
 5. Recurso de Revisión 693/2019,
(Poder Judicial del Estado);
 6. Recurso de Revisión 695/2019,
(Comité Estatal del PRI);
 7. Recurso de Revisión 698/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo);
 8. Recurso de Revisión 703/2019,
(Ayuntamiento de Hidalgo);
 9. Recurso de Revisión 708/2019,
(Ayuntamiento de Hidalgo);
 10. Recurso de Revisión 713/2019,
(Ayuntamiento de Acuña);
 11. Recurso de Revisión 715/2019,
(Secretaría de Medio Ambiente);
 12. Recurso de Revisión 718/2019,
(Comisión de Derechos Humanos); y
 13. Recurso de Revisión 723/2019,
(Secretaría de Finanzas).
- Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:
 1. Recurso de Revisión 679/2019,
(Ayuntamiento de Viesca);
 2. Recurso de Revisión 680/2019,
(Ayuntamiento de Viesca);
 3. Recurso de Revisión 689/2019,
(Congreso del Estado);
 4. Recurso de Revisión 694/2019,
(Fiscalía General de Justicia del Estado);
 5. Recurso de Revisión 699/2019,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
 6. Recurso de Revisión 700/2019,
(Ayuntamiento de Guerrero);

7. Recurso de Revisión 704/2019,
(Ayuntamiento de Zaragoza);
 8. Recurso de Revisión 709/2019,
(Ayuntamiento de Zaragoza);
 9. Recurso de Revisión 714/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos);
 10. Recurso de Revisión 719/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos); y
 11. Recurso de Revisión 720/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo).
- Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:
 1. Recurso de Revisión 516/2019,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
 2. Recurso de Revisión 526/2019,
(Ayuntamiento de Abasolo);
 3. Recurso de Revisión 545/2019,
(Poder Judicial del Estado);
 4. Recurso de Revisión 641/2019,
(Ayuntamiento de Parras);
 5. Recurso de Revisión 645/2019,
(Ayuntamiento de Parras);
 6. Recurso de Revisión 681/2019,
(Unidad Democrática de Coahuila);
 7. Recurso de Revisión 685/2019,
(Ayuntamiento de Viesca); y
 8. Recurso de Revisión 691/2019,
(Auditoria Superior del Estado de Coahuila).
 - Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:
 1. Recurso de Revisión 637/2019,
(Ayuntamiento de Arteaga);
 2. Recurso de Revisión 647/2019,
(Ayuntamiento de Torreón);

3. Recurso de Revisión 657/2019,
(Ayuntamiento de Matamoros);
4. Recurso de Revisión 662/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo);
5. Recurso de Revisión 667/2019,
(Ayuntamiento de Torreón);
6. Recurso de Revisión 670/2019,
(Ayuntamiento de Allende);
7. Recurso de Revisión 677/2019,
(Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional);
8. Recurso de Revisión 682/2019,
(Partido Acción Nacional);
9. Recurso de Revisión 690/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo);
10. Recurso de Revisión 692/2019,
(Auditoría Superior del Estado de Coahuila);
11. Recurso de Revisión 702/2019,
(Ayuntamiento de Acuña); y
12. Recurso de Revisión 712/2019,
(Ayuntamiento de Jiménez).

5.- Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

6.- Resoluciones de Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 al 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

7.- Aprobación de los resultados de la Evaluación del segundo trimestre del dos mil diecinueve (2019) de las Obligaciones de la Información Pública de Oficio (IPO).

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

8.- Asuntos Generales.

Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a la Comisionada y los Comisionados del Instituto. Estando presentes la Comisionada y todos los Comisionados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, el Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño hace el comentario de que se ajuste el orden del día expuesto para que se comience con la ponencia de la Comisionada, Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz y al terminar ésta, continúen las ponencias los demás comisionados, no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/179/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

<p>1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p>2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p>3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p>4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">● <u>Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:</u><ol style="list-style-type: none">1. Recurso de Revisión 679/2019, (Ayuntamiento de Viesca);

2. Recurso de Revisión 680/2019,
(Ayuntamiento de Viesca);
 3. Recurso de Revisión 689/2019,
(Congreso del Estado);
 4. Recurso de Revisión 694/2019,
(Fiscalía General de Justicia del Estado);
 5. Recurso de Revisión 699/2019,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
 6. Recurso de Revisión 700/2019,
(Ayuntamiento de Guerrero);
 7. Recurso de Revisión 704/2019,
(Ayuntamiento de Zaragoza);
 8. Recurso de Revisión 709/2019,
(Ayuntamiento de Zaragoza);
 9. Recurso de Revisión 714/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos);
 10. Recurso de Revisión 719/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos); y
 11. Recurso de Revisión 720/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo).
- Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:
 1. Recurso de Revisión 675/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos);
 2. Recurso de Revisión 678/2019,
(Ayuntamiento de San Buenaventura);
 3. Recurso de Revisión 683/2019,
(Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública);
 4. Recurso de Revisión 688/2019,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
 5. Recurso de Revisión 693/2019,
(Poder Judicial del Estado);
 6. Recurso de Revisión 695/2019,
(Comité Estatal del PRI);

7. Recurso de Revisión 698/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo);
 8. Recurso de Revisión 703/2019,
(Ayuntamiento de Hidalgo);
 9. Recurso de Revisión 708/2019,
(Ayuntamiento de Hidalgo);
 10. Recurso de Revisión 713/2019,
(Ayuntamiento de Acuña);
 11. Recurso de Revisión 715/2019,
(Secretaría de Medio Ambiente);
 12. Recurso de Revisión 718/2019,
(Comisión de Derechos Humanos); y
 13. Recurso de Revisión 723/2019,
(Secretaría de Finanzas).
- Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:
 1. Recurso de Revisión 679/2019,
(Ayuntamiento de Viesca);
 2. Recurso de Revisión 680/2019,
(Ayuntamiento de Viesca);
 3. Recurso de Revisión 689/2019,
(Congreso del Estado);
 4. Recurso de Revisión 694/2019,
(Fiscalía General de Justicia del Estado);
 5. Recurso de Revisión 699/2019,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
 6. Recurso de Revisión 700/2019,
(Ayuntamiento de Guerrero);
 7. Recurso de Revisión 704/2019,
(Ayuntamiento de Zaragoza);
 8. Recurso de Revisión 709/2019,
(Ayuntamiento de Zaragoza);
 9. Recurso de Revisión 714/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos);

10. Recurso de Revisión 719/2019,
(Comisión Estatal de Derechos Humanos); y

11. Recurso de Revisión 720/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo).

• Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:

1. Recurso de Revisión 516/2019,
(Universidad Autónoma de Coahuila);

2. Recurso de Revisión 526/2019,
(Ayuntamiento de Abasolo);

3. Recurso de Revisión 545/2019,
(Poder Judicial del Estado);

4. Recurso de Revisión 641/2019,
(Ayuntamiento de Parras);

5. Recurso de Revisión 645/2019,
(Ayuntamiento de Parras);

6. Recurso de Revisión 681/2019,
(Unidad Democrática de Coahuila);

7. Recurso de Revisión 685/2019,
(Ayuntamiento de Viesca); y

8. Recurso de Revisión 691/2019,
(Auditoria Superior del Estado de Coahuila).

• Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 637/2019,
(Ayuntamiento de Arteaga);

2. Recurso de Revisión 647/2019,
(Ayuntamiento de Torreón);

3. Recurso de Revisión 657/2019,
(Ayuntamiento de Matamoros);

4. Recurso de Revisión 662/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo);

5. Recurso de Revisión 667/2019,
(Ayuntamiento de Torreón);

6. Recurso de Revisión 670/2019,
(Ayuntamiento de Allende);
7. Recurso de Revisión 677/2019,
(Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional);
8. Recurso de Revisión 682/2019,
(Partido Acción Nacional);
9. Recurso de Revisión 690/2019,
(Ayuntamiento de Saltillo);
10. Recurso de Revisión 692/2019,
(Auditoría Superior del Estado de Coahuila);
11. Recurso de Revisión 702/2019,
(Ayuntamiento de Acuña); y
12. Recurso de Revisión 712/2019,
(Ayuntamiento de Jiménez).

5.- Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

6.- Resoluciones de Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 al 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

7.- Aprobación de los resultados de la Evaluación del segundo trimestre del dos mil diecinueve (2019) de las Obligaciones de la Información Pública de Oficio (IPO).

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

8.- Asuntos Generales.

Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. La Comisionada y los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de la Comisionada y los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/179/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

- La Comisionada, Licenciada **Bertha Icela Mata Ortiz**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 679/2019, 680/2019, 689/2019, 694/2019, 699/2019, 700/2019, 704/2019, 709/2019, 714/2019, 719/2019 y 720/2019.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/179/03.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 679/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/04.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 680/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/05.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 689/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/06.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 694/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/07.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 699/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/08.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 700/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/09.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 704/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/10.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 709/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/11.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 714/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/12.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 719/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/13.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 720/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Contador Público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 675/2019, 678/2019, 683/2019, 688/2019, 693/2019, 695/2019, 698/2019, 703/2019, 708/2019, 713/2019, 715/2019, 718/2019 y 723/2019.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/179/14.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 675/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/15.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 678/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/16.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 683/2019,

en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/17.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 688/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/18.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 693/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/19.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 695/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/20.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 698/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/21.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 703/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/22.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 708/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/23.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 713/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/24.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 715/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/25.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 718/2019,

en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/26.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 723/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 516/2019, 526/2019, 545/2019, 641/2019, 645/2019, 681/2019, 685/2019 y 691/2019.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/179/27.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 516/2019, en el que se ORDENA LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES por parte del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/28.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 526/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/29.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 545/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/30.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 641/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/31.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 645/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/32.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 681/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/33.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 685/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/34.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 691/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 637/2019, 647/2019, 657/2019, 662/2019, 667/2019, 670/2019, 677/2019, 682/2019, 690/2019, 692/2019, 702/2019 y 712/2019.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/179/35.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 637/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/36.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 647/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/37.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 657/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/38.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 662/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/39.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 667/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/40.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 670/2019,

en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/41.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 677/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/42.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 682/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/43.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 690/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/44.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 692/2019, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/45.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 702/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/46.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 712/2019, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

5.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO. El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General un total de sesenta y dos (62) dictámenes, siendo cuarenta y tres (43) dictámenes de cumplimiento y diecinueve (19) dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión con números de expediente: 378/2015, 432/2018, 705/2018, 706/2018, 716/2018, 747/2018, 783/2018, 787/2018, 817/2018, 818/2018, 819/2018, 839/2018, 851/2018, 900/2018, 911/2018, 923/2018, 925/2018, 946/2018, 005/2019, 006/2019, 010/2019, 021/2019, 040/2019, 041/2019, 045/2019, 046/2019, 067/2019, 098/2019, 100/2019, 102/2019, 106/2019, 108/2019, 111/2019, 112/2019, 113/2019, 114/2019, 115/2019, 116/2019, 118/2019, 119/2019, 120/2019, 121/2019, 123/2019, 124/2019, 125/2019, 126/2019, 135/2019, 136/2019, 139/2019, 149/2019, 151/2019, 179/2019, 180/2019, 183/2019, 184/2019, 187/2019, 188/2019, 190/2019, 296/2019, 297/2019, 555/2019 y 577/2019, con fundamento en los artículos 125, 129, 135 y 178 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, detalla por cada expediente, el número secuencial y el Sujeto Obligado, toda vez que los expedientes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/179/47.- Se ordena el cierre del expediente número 378/2015, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/48.- Se ordena el cierre del expediente número 432/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/49.- Se ordena el cierre del expediente número 705/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/50.- Se ordena el cierre del expediente número 706/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/51.- Se ordena el cierre del expediente número 716/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/52.- Se ordena el cierre del expediente número 747/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/53.- Se ordena el cierre del expediente número 783/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/54.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 787/2018, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad

establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/55.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 817/2018, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/56.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 818/2018, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/57.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 819/2018, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/58.- Se ordena el cierre del expediente número 839/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/59.- Se ordena el cierre del expediente número 851/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/60.- Se ordena el cierre del expediente número 900/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/61.- Se ordena el cierre del expediente número 911/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/62.- Se ordena el cierre del expediente número 923/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/63.- Se ordena el cierre del expediente número 925/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/64.- Se ordena el cierre del expediente número 946/2018, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/65.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 005/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/66.- Se ordena el cierre del expediente número 006/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/67.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 010/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/68.- Se ordena el cierre del expediente número 021/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/69.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 040/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/70.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 041/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/71.- Se ordena el cierre del expediente número 045/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/72.- Se ordena el cierre del expediente número 046/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/73.- Se ordena el cierre del expediente número 067/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/74.- Se ordena el cierre del expediente número 098/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/75.- Se ordena el cierre del expediente número 100/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/76.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 102/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/77.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 106/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere

necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/78.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 108/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/79.- Se ordena el cierre del expediente número 111/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/80.- Se ordena el cierre del expediente número 112/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/81.- Se ordena el cierre del expediente número 113/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/82.- Se ordena el cierre del expediente número 114/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/83.- Se ordena el cierre del expediente número 115/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/84.- Se ordena el cierre del expediente número 116/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/85.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 118/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a

cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/86.- Se ordena el cierre del expediente número 119/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/87.- Se ordena el cierre del expediente número 120/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/88.- Se ordena el cierre del expediente número 121/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/89.- Se ordena el cierre del expediente número 123/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/90.- Se ordena el cierre del expediente número 124/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/91.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 125/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/92.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 126/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/93.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 135/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/94.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 136/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/95.- Se ordena el cierre del expediente número 139/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/96.- Se ordena el cierre del expediente número 149/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/97.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 151/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/98.- Se ordena el cierre del expediente número 179/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/99.- Se ordena el cierre del expediente número 180/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/100.- Se ordena el cierre del expediente número 183/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/101.- Se ordena el cierre del expediente número 184/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/102.- Se ordena el cierre del expediente número 187/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/103.- Se ordena el cierre del expediente número 188/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/104.- Se ordena el cierre del expediente número 190/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/105.- Se ordena el cierre del expediente número 296/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/106.- Se ordena el cierre del expediente número 297/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/107.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 555/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/179/108.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 577/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

6.- RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 AL 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General un total de trece resoluciones (13) de procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; mismos expedientes que estuvieron previamente a la vista del Consejo General, cuatro (04) de ellos en los que se declara fundada la denuncia y nueve (09) de ellos en los que se declara infundada la denuncia presentada.

El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, detalla por cada expediente, el número secuencial y el Sujeto Obligado, toda vez que los expedientes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

ACUERDO: O/179/109.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 015/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/110.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 016/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Finanzas. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/111.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 117/2019, en el que se declara **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Ayuntamiento de Saltillo. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/112.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 018/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Medio Ambiente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/113.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 019/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/114.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 020/2019, en el que se declara **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Ayuntamiento de Parras. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/115.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 023/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Finanzas. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/116.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 024/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Finanzas. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/117.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 025/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Medio Ambiente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/118.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 026/2019, en el que se declara **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Ayuntamiento de Acuña. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/119.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 027/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/120.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 028/2019, en el que se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/179/121.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución de la denuncia número de expediente 029/2019, en el que se declara **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Ayuntamiento de Acuña. Notifíquese a las partes.

7.- APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) DE LAS OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO (IPO). El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General los resultados de la evaluación del segundo trimestre del dos mil diecinueve (2019) de las obligaciones de la información pública de oficio (IPO), de los sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, detalla de manera global los porcentajes de cumplimiento obtenidos, toda vez que los porcentajes de cada uno de los sujetos obligados ya fueron expuestos a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/179/122.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes los resultados de la evaluación de la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre del presente año, de la siguiente manera:

Sujetos Obligados	Porcentaje de cumplimiento
Poder Legislativo	100
Poder Judicial	100
Poder Ejecutivo	98.76
Organismos Descentralizados	97.56
Universidades	95.08
Municipios	88.34
Organismos Autónomos	99.42
Partidos Políticos	87.07
Sistemas Intermunicipales de Aguas	87.70
Organismos Paramunicipales	93.09
Sindicatos	70.40
Asociaciones Civiles	86.00

8.- ASUNTOS GENERALES. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar dentro de asuntos generales; al no existir alguno, en uso de sus facultades, agradece la asistencia de todos los presentes y señala que no habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Centésima Septuagésima Novena (179ª) Sesión Ordinaria, el día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas con treinta minutos (11:30).



Lic. Luis González Briseño.
Comisionado Presidente.



Lic. José Eduardo Vega Luna.
Secretario Técnico.